

13913



CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos  
**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE  
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)**

QUIEN SUSCRIBE, ERICK MIGUEL MARTE COLLADO EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 18-dec-2020						
EL/LA SEÑOR/A:	MARCELINO EUSEBIO FIGUEROO					
PORTADORA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:	*****					
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	<input checked="" type="checkbox"/>	Cese	<input type="checkbox"/>	Actualización	<input type="checkbox"/>
Institución:	SERVICIO NACIONAL DE SALUD					
Cargo:	DIRECTOR HOSPITAL DE LA MUJER DOMINICANA					
Fecha de designación, cese o actualización:	31/08/2020					

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

**OBSERVACIONES**

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

*1/6*

RECIBIDO POR:	<i>marcelino eusebio figueroo</i>
MARCELINO EUSEBIO FIGUEROO	
Cédula:	00107163057
En condición de:	DEPOSITANTE

Preparado por:	ERICK MIGUEL MARTE COLLADO
----------------	----------------------------

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los diez y ocho (18) días, del mes de diciembre del año 2020.

*Erick Miguel Marte Collado*  
18/12/2020  
9:22 A.M.

Firma autorizada

*DJF-29160*





DJP-029160

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : MARCELINO EUSEBIO FIGUERO  
Cargo : DIRECTOR HOSPITAL DE LA MUJER DOMINICANA  
Institución : SERVICIO NACIONAL DE SALUD  
Fecha Designación : 31-08-2020

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

*Emilio E. Collado*  
12/12/2020  
9.22 A-

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : \*\*\*\*\* Pasaporte : \*\*\*\*\*  
Primer nombre : MARCELINO Segundo nombre : EUSEBIO  
Primer apellido : FIGUERO Segundo apellido :  
Fecha de nacimiento : 03-12-1968 Lugar de nacimiento : SANTO DOMINGO  
Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO  
Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO  
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES  
Profesión : MEDICINA  
Domicilio (calle) : \*\*\*\*\* Número : \*\*\*  
Apartamento : N/A Sector, barrio, urb. res. : \*\*\*\*\*  
Apartado postal : \*\*\*\*\* Domicilio profesional : \*\*\*\*\*  
Teléfono : \*\*\*\*\* Celular : \*\*\*\*\*  
Fax : Correo electrónico : \*\*\*\*\*  
Domicilio donde recibir notificaciones : \*\*\*\*\*

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CLINICA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	12-2009	08-2020	MEDICO	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : Pasaporte : \*\*\*\*\*  
Nacionalidad : HAITIANA Segundo nombre :  
Primer nombre : BENIZE Segundo apellido :  
Primer apellido : JEAN-PIERRE Profesión :  
Domicilio : \*\*\*\*\*  
Domicilio profesional :  
Institución laboral :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 814-14)

**1.4. Datos de los ascendientes**

Nombres del padre : FELIZ ENCARNACION  
Cédula padre : \*\*\*\*\*  
Pasaporte :  
Domicilio : \*\*\*\*\*  
Vive SI

Nombres de la madre : GUILLERMINA FIGUERO DECEÑA  
Cédula madre : \*\*\*\*\*  
Pasaporte :  
Domicilio : \*\*\*\*\*  
Vive SI

**1.5. Datos de los/as descendientes**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MARCK DAVID FIGUERO JEAN PIERRE	28-08-2007			
	BENNY DAVID FIGUERO JEAN PIERRE	20-10-2014			

**1.6. Hermanos/as**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
*****	PEDRO LEONARDO FIGUERO	18-01-1973	EMPLEADO PRIVADO		
*****	RAFAEL FIGUERO	24-10-1958	MECANICO		

**SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**

**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
MARCELINO EUSEBIO FIGUERO Y BENIZE JEAN PIERRE	25-04-2011	RESIDENCIA	*****	RESIDENCIAL GAZCUE	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	2,700,000.00
MARCELINO EUSEBIO	01-12-2009	OFICINA		CENTRO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	REPUBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	1,600,000.00

**2.2. Vehículos de motor**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-029160



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
(Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
MARCELINO EUSEBIO FIGUERO	12-05-2010	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	2010	*****	PESO DOMINICANO	600,000.00

**2.3. Armas de fuego y otras**

No aplica

**2.4. Otros bienes muebles**

No aplica

OBSERVACIONES:

**2.5. Bienes suntuarios**

No aplica

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**

**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

No aplica

OBSERVACIONES:

**3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales**

No aplica

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**

**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones**

No aplica

**SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

**5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	*****	MARCELINO EUSEBIO FIGUERO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	2,918,581.19

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-029160



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
(Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	*****	MARCELINO EUSEBIO FIGUERO	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	1,647,649.57
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA	*****	MARCELINO EUSEBIO FIGUERO	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	15,260.03

**5.2. Certificados de inversión***No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

**5.4. Cuentas por cobrar***No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
MARCELINO EUSEBIO FIGUERO	SERVICIO NACIONAL DE SALUD	PESO DOMINICANO	110,000.00	0.00	0.00	110,000.00
MARCELINO EUSEBIO	CLINICA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	PESO DOMINICANO	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00

**7.2. Ingresos varios***No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar apoyadas con los documentos correspondientes





DJP-029160



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
(Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS	***	13-12-2010	MARCELINO EUSEBIO FIGUERO	BANCO POPULAR PESO DOMINICANO DOMINICA BANCO MULTIPLENO S.A.		144,500.00	1.00
TARJETA DE CREDITOS	*****	10-10-2010	MARCELINO EUSEBIO FIGUERO	BANCO POPULAR PESO DOMINICANO DOMINICA BANCO MULTIPLENO S.A.		325,000.00	1.00
TARJETA DE CREDITOS	*****	13-12-2010	MARCELINO EUSEBIO FIGUERO	BANCO POPULAR DÓLAR USA DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.		3,000.00	1.00
TARJETA DE CREDITOS	****	10-10-2010	MARCELINO EUSEBIO FIGUERO	BANCO POPULAR DÓLAR USA DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.		5,000.00	1.00
HIPOTECARIOS	*****	09-03-2009	MARCELINO EUSEBIO FIGUERO Y BENIZE JEAN PIERRE	BANCO POPULAR PESO DOMINICANO DOMINICA BANCO MULTIPLENO S.A.		2,540,000.00	700,000.00
PERSONALES	*****	09-03-2011	MARCELINO EUSEBIO FIGUERO	BANCO POPULAR PESO DOMINICANO DOMINICA BANCO MULTIPLENO S.A.		84,611.01	84,611.01
PERSONALES	*****	29-05-2019	MARCELINO EUSEBIO FIGUERO	BANCO POPULAR PESO DOMINICANO DOMINICA BANCO MULTIPLENO S.A.		218,910.55	218,910.55

**SECCIÓN 9. GASTOS**

**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	10,000.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS, ECT.)	PESO DOMINICANO	3,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	29,766.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PESO DOMINICANO PENSION)		2,500.00

**SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
(Ley 311-14)

**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGUROS PATRIA	*****	29-01-2021	TOYOTA	PESO - DOMINICANO	1,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Manuelito F. Fajardo, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

17-12-2020. MF  
Fecha Firma

Yo, Lic. H. E. Estrada Cruz, Notario Público de los del  
Número de \_\_\_\_\_, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)  
señor(a) \_\_\_\_\_, de generales que constan en el  
acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su  
firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del  
mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.  
En la ciudad de SANLÉ D. NIEVES Provincia: SANLO DOMINGO, República  
Dominicana, a los 17 (diecisiete) días del mes de Diciembre del año  
dos mil veintiuno (2020)

Doy Fe,

H. E. Estrada Cruz  
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que está obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley, o que no declare algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.  
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado por ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.  
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.